



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 1. Área Usuaría**  
Dirección de Tecnología Espacial
- 2. Denominación de la contratación**  
Adquisición de reactivo para titulación coulométrica Karl Fischer
- 3. Finalidad pública**  
Realizar control de calidad a la materia prima
- 4. Actividad del POI**  
Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.  
A0 Programa Paulet 1D
- 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	REACTIVO PARA TITULACIÓN COULOMÉTRICA KARL FISCHER X 500 mL.	1	unidad

### **5.1. Características y condiciones**

#### **5.1.1 Características Técnicas**

##### **5.1.1.1 REACTIVO PARA TITULACIÓN COULOMÉTRICA KARL FISCHER x 500 ml**

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Para titulación coulométrica:	Con diafragma y sin diafragma
Punto de ebullición	63°C
Color	Amarillo pálido
Densidad	0.930 g/cm <sup>3</sup> (20°C)
Flashpoint	14°C
Grado	Reactivo Coulométrico Karl Fischer
Valor de pH	5.0-6.0 (20°C)
Tiempo de vigencia	Mínimo 6 meses



#### 5.1.2 Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

#### 5.1.3 Embalaje y rotulado

**5.1.3.1 Embalaje:** No aplica a la presente contratación

**5.1.3.2 Rotulado:** El envase deberá estar rotulado con el nombre del producto, procedencia y otra información relevante.

#### 5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación

#### 5.1.5 Normas Técnicas

No aplica a la presente contratación

#### 5.1.6 Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación

#### 5.1.7 Acondicionamiento Montaje o instalación

No aplica a la presente contratación

#### 5.1.8 Modalidad de ejecución contractual

No aplica a la presente contratación

#### 5.1.9 Transporte y seguros

- **Transporte:** Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.
- **Seguros:** No aplica a la presente contratación

#### 5.1.10 Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**  
Al reactivo para titulación descrito en el ítem N° 5
- **Condiciones de la garantía**  
No aplica a la presente contratación
- **Periodo de la garantía**  
No aplica a la presente contratación
- **Inicio del periodo de garantía**  
No aplica a la presente contratación

#### 5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

#### 5.1.12 Visita y muestras

No aplica a la presente contratación

### 5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica a la presente contratación
- **Soporte técnico**



No aplica a la presente contratación

- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica a la presente contratación

### 5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**

Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Registro Único de Contribuyentes (RUC)

- **Del personal**

- ❖ **Formación académica**

No aplica a la presente contratación

- ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación

- ❖ **Experiencia**

No aplica a la presente contratación

### 5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

**Lugar:** La entrega de los bienes será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

**Plazo:** El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

### 5.5. Entregables

Certificado de análisis

### 5.6. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

### 5.7. Adelantos

No aplica a la presente contratación

### 5.8. Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

### 5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.



#### **5.10. Anticorrupción**

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar"

#### **5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

#### **5.12. Recepción y conformidad**

- **Área que recepcionará el bien**  
El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.
- **Área que brindará la conformidad**  
La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) emitirá la conformidad

#### **5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes**

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**  
No aplica a la presente contratación.
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**  
No aplica a la presente contratación.

#### **5.14. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

#### **5.15. Penalidades aplicables**

No aplica a la presente contratación.

#### **5.16. Penalidades aplicables**

- **Penalidad por mora**  
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.



- **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

- **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final. Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación

#### **5.17. Responsabilidad por vicios ocultos**

No aplica a la presente contratación.

#### **5.18. Declaratoria de viabilidad**

No aplica a la presente contratación.

### **6. Anexos**

No aplica a la presente contratación

### **7. Requisitos de calificación**

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 15 de abril de 2024

---

COM. FAP. Roger A. Morales Cabrera  
Director de DITEC

---

ING. Lizandro Canales Rimachi  
(e) Propulsantes Sólidos